

ACTA/Nº. CINCUENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Ramón Narciso Granados Zelaya, Oscar Mauricio Vega, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. La agenda propuesta era la siguiente: **I. NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL PROCESO 67-2018, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA BESSY CARINA PAZ BARAHONA, APODERADA GENERAL JUDICIAL DEL SEÑOR ROSWAL GREGORIO SOLÓRZANO HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (SE CONFIERE AUDIENCIA A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR INCIDENTE DE RECUSACIÓN PLANTEADA CONTRA LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).** **II. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo 042/2007(46)(87). b) Informativo 235/2017(46)** **III. ESTUDIO DE PLANTILLA DE PERSONAL, JUZGADO DÉCIMO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR (DECRETO**

LEGISLATIVOS 956 DE FECHA 11/4/2018), DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL Y UNIDAD TÉCNICA CENTRAL. **IV.** RECUSACIÓN 2-R-2018. **V.** PROYECTO DE CASACIÓN 1-C-2018. **VI.** ENTREGA DE OBSERVACIONES REALIZADAS AL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA JUDICIAL (MESA JUDICIAL). **VII.** UNIDAD DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, INFORME DE LEVANTAMIENTO DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL. **VIII.** NOTIFICACIÓN DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE: a) “Pronunciamiento del Diagnóstico sobre el entorno de Trabajo de las Mujeres Periodistas y comunicadoras sociales de El Salvador”. b) “Pronunciamiento en el Marco del Día del Defensor y la Defensora de Derechos Humanos”. **IX.** PROYECTO DE ACUERDO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE APOYO A AUDIENCIAS VIRTUALES Y OTRAS, (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS). **X.** VARIOS. **a)** Notificación de resolución de Sala Constitucional en Amparo 100-2018. **b)** Informe de la última resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del caso José Agapito Ruano Torres y otros vs. El Salvador. **c)** Oficios procedentes del Juzgado Especializado de Sentencia “A” de San Salvador, en los que se informa la situación actual de dicho juzgado. **d)** Informe de la Jueza de Primera Instancia de Ilobasco, licenciada Dalia Cecilia López Fuentes, solicitando Levantamiento de Gestión. **e)** Nota suscrita por el Sexto Secretario de la Asamblea Legislativa quien remite para conocimiento transcripción de Dictamen N° 6, Recomendable. **f)** Escrito presentado por el señor

Roberto Bukele Simán, conocido por Roberto Jorge Bukele y Roberto Bukele, representante legal de SERVIPRONTO DE EL SALVADOR, S.A., quien solicita se realice auditoría en el expediente de ejecución de sentencia. **Se inicia la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos** con la presencia de los siguientes señores Magistrados: doctor Pineda Navas, licenciada Rivas Galindo, licenciado Vega, licenciada Velásquez Centeno, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Granados Zelaya, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos y licenciado Rivera Márquez. Magistrado Presidente procede a la lectura de la agenda propuesta y pregunta si hay planteamientos de modificación de agenda. Magistrada Velásquez Centeno: sobre el punto referido al Levantamiento de Gestión de la UATI, solicita que en caso de no poderse analizar en la sesión, se agende entre los primeros puntos de la próxima sesión. Secretaría General: informa que la Gerencia General de Asuntos Jurídicos solicitó se re programe para próxima sesión el punto referido al proyecto de creación del área de apoyo a audiencias virtuales, en virtud de que el tema fue delegado y es necesario nuevamente estudiarlo; ante lo cual el Pleno considera que debe continuar en la agenda propuesta. Magistrado Presidente: solicita incorporar como punto Informe sobre Contrato Colectivo entre CSJ y sindicatos. **Magistrado Presidente somete a votación la agenda propuesta con la incorporación del punto relativo al contrato colectivo: nueve votos**, autorizan: doctor Pineda Navas, licenciada Rivas Galindo, licenciado Vega, licenciada Velásquez Centeno, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Granados Zelaya, licenciado Argueta Manzano,

licenciada Dueñas y licenciado Rivera Márquez. **I. Informe sobre Contrato Colectivo.** Magistrado Presidente: informa al Pleno sobre el Contrato Colectivo que se pretende firmar entre la Corte Suprema de Justicia y sindicatos; sobre ello expresa, se recibió comunicación del Tribunal del Servicio Civil quien manifiesta que se han llenado los requisitos, entre estos que se tiene el cincuenta y uno por ciento de todos los empleados y, por consecuencia, tienen derecho a firmar el contrato; de ahí que la primera providencia sea el trato directo. Debe formarse Comisión para que se reúna con representantes del sindicato, se ha otorgado un plazo de setenta y dos horas que se vence este día, para informar sobre los resultados. Se les hará llegar copia de la documentación a los despachos de los señores Magistrados; hay muchas peticiones, que deberán ser analizadas, ante lo cual se deberá considerar el tema presupuestario. Magistrada Rivas Galindo: considera necesario conocer de la petición formulada en torno al Contrato Colectivo y que se forme la comisión, pero toda comisión debe pasar por estudio y acuerdo de la Corte; deben ser responsables con el manejo de este tema, en cuanto a la información que se brinde, y por eso las personas que manejen este tema no pueden proponer cosas que no pueden otorgarse. Está de acuerdo que hay prestaciones que deben revisarse. No puede perderse de vista la crisis económica, y que esta Institución es una de las que mejor paga. Debe tomarse en cuenta que en otras instituciones hay casos en los que en el Contrato Colectivo se fijaron montos que no pudieron pagarse posteriormente y eso generó muchas problemáticas y déficit para las instituciones. En esos temas hay que tener mucho

cuidado, no se pueden crear compromisos que puedan crear mayores dificultades.

Magistrado Presidente: debe tenerse en cuenta que la Corte no es una autónoma que genere ingresos, la Corte está supeditada a un presupuesto ya establecido, y toda determinación se debe mandar al Ministerio de Hacienda para ver si realmente hay una cobertura para poder dar prestaciones. Magistrada Rivas Galindo: afirma que ella comparte la generación de prestaciones por la gente que trabaja, no por la que no trabaja, de manera que por el personal que trabaja, que responde, vale la pena verificar las prestaciones; no se puede fugar información, considera que no se pueden generar falsas expectativas en la gente, y así debe instruirse a las personas que trabajen en dicha temática. Magistrado Ramírez Murcia: considera que la comisión debería estar integrada con gente muy técnica para el manejo de la temática y la información. Magistrado Presidente: en virtud de que el tema está relacionado con el presupuesto, en la comisión debe estar el Gerente General de Administración y Finanzas. Magistrado Presidente: considera que el tema puede ser conocido por el Consejo Consultivo y si es necesario conocerlo en Corte Plena. **Ingresar al Pleno el licenciado López Jeréz. II. Notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo** de resolución emitida en el proceso 67-2018, promovido por la licenciada Bessy Carina Paz Barahona, apoderada general judicial del señor Roswal Gregorio Solórzano Hernández, en contra de la Corte Suprema de Justicia (se confiere audiencia a la Corte Suprema de Justicia por incidente de recusación planteada contra los Magistrados de la Sala de Contencioso Administrativo). Secretaría General informa que se ha

solicitado la presencia del licenciado José Ernesto Clímaco Valiente, en vista de que el licenciado Clímaco ha exteriorizado que ya Corte Plena había girado indicaciones en casos similares. Ingresa al Pleno el licenciado José Ernesto Clímaco Valiente y doctor Ricardo Escobar García. Licenciado Clímaco Valiente: hace remembranza al Pleno que en casos similares se había verificado por el Pleno que existía justo impedimento para conocer de casos como los presentes, en vista de que no estaban los quince Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y determinados Magistrados no podían conocer, de manera que, no había número suficiente de Magistrados para decidir. Asimismo, recuerda que el Pleno instruyó se presentara un informe sobre casos en los cuales no se ha rendido informe por el impedimento ya señalado; procede a la enunciación de los casos. En el Pleno se plantean una serie de inquietudes sobre la subsistencia o no del justo impedimento en cuanto a la integración de Corte Plena en casos como los planteados. Posterior a las deliberaciones, el Pleno concluye que en el caso planteado subsiste el justo impedimento, en virtud de la propia sustanciación de este tipo de incidentes, al no estar integrada en su totalidad el Pleno de la Corte Suprema de Justicia por los quince Magistrados; por tanto, existe imposibilidad material para tramitar el caso, no hay condiciones materiales de integración subjetiva de la Corte para la tramitación de este tipo de casos, razón por la cual no puede evacuarse la audiencia conferida. **El Pleno instruye al licenciado Clímaco preparar todos los informes pendientes de rendir, para ser presentados cuando desaparezca el justo impedimento.** III. Dirección de

Investigación Judicial. Ingres a al Pleno el licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, Director de Investigación Judicial. **Ingres a al Pleno la Magistrada Sánchez de Muñoz.** a) Informativo 042/2007(46)(87), instruido contra los licenciados Hugo Noé García Guevara, Claudia Yanira Palacios Callejas y Maclín Gilberto Portillo Gámez, Jueces integrantes del Tribunal de Sentencia de Usulután. Licenciado Gómez Arévalo procede a exponer el caso. En el Pleno se presentan una serie de inquietudes sobre: cantidad de procesos relacionados, reporte de las destrucciones efectuadas, embalajes hechos y sus condiciones según los registros. Después de la deliberación respectiva, **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de exonerar de responsabilidad disciplinaria a los licenciados Hugo Noé García Guevara y Claudia Yanira Palacios Callejas, Jueces del Tribunal de Sentencia de Usulután, departamento de Usulután, por los hechos señalados en las causas penales números 79-06-2003, 20-02-05, 26-02-05, 104-09-06 y 62-05-2003: diez votos,** autorizan: doctor Pineda Navas, licenciada Rivas Galindo, licenciado Vega, licenciada Velásquez Centeno, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Granados Zelaya, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de exoneración al licenciado Maclín Gilberto Gámez, Juez del Tribunal de Sentencia de Usulután, departamento de Usulután, de los hechos señalados en las causas penales número 20-02-05, 26-02-05, 79-06-2003, 104-09-06: diez votos,** autorizan: doctor Pineda Navas, licenciada Rivas Galindo, licenciado Vega,

licenciada Velásquez Centeno, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Granados Zelaya, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender al licenciado Maclín Gilberto Portillo Gámez, Juez del Tribunal de Sentencia de Usulután, en virtud de los hechos señalados en el proyecto presentado: cuatro votos, no hay resolución sobre este punto.** b) **Informativo 235/2017(46)** instruido contra el licenciado Juan Rigoberto Cabrera Rodríguez Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Usulután. Licenciado Gómez Arévalo procede a exponer el caso. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender al licenciado Juan Rigoberto Cabrera Rodríguez, Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Usulután, en virtud de lo indicado en el proyecto presentado: siete votos, no hay decisión al respecto.** Magistrada Rivas Galindo: propone que casos disciplinarios que conllevan sanciones no sean propuestos hasta que estén los quince Magistrados, porque no se alcanzan los votos. **IV. Estudio de plantilla de personal, Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador (decreto legislativos 956 de fecha 11/4/2018).** Ingresan al Pleno la licenciada Carolina Calderón de Jovel y licenciada Mirna Elizabeth Alas de Cornejo. Licenciada Calderón de Jovel inicia con la exposición del caso. Informa sobre: personal que cumple con los requisitos para los cargos desempeñados, así como del

personal que no cumple los requisitos; proyección de ubicación de estos últimos; comparativo de personal entre los despachos A, B y el que se formaría C; necesidades de contratación para fortalecer al nuevo despacho; condiciones de cambio de régimen contractual, de Ley de Salario a Contrato, aparejado a la posibilidad de nivelación salarial a efecto de equilibrarlo con los otros despachos y la jurisdicción especializada; proyección de impacto presupuestario. Magistrada Rivas Galindo: sobre la persona que no cumple con los requisitos, indica que él no tiene la culpa que se convierta, ya hay derecho adquirido, no puede desmejorarse su salario. Le preocupa la propuesta de nivelación, porque puede verse como desmedro de otros tribunales. Magistrado Ramírez Murcia: considera necesario erradicar el origen de la problemática, no se pueden reproducir los problemas, es de revisar el tema presupuestario, volver igual a todos los iguales. Magistrado Vega: considera que el secretario del tribunal está avalado legalmente, no es indispensable que sea ya graduado, ya tiene varios años y ha estado con diferentes jueces. Pregunta ¿si hay cambio de régimen salarial y si se pasan a contrato no hay desmejora?. Licenciada Calderón de Jovel: responde que el cambio de régimen contractual no genera desmejora de prestaciones, agrega que sólo en el caso de cambiarse del régimen es que se podría llegar a una nivelación. Magistrada Rivas Galindo: considera que en estos casos se generan incertidumbres, razón por la cual es necesario reunirse con ellos y

explicarles sobre el cambio de régimen contractual. Licenciado Vega: indica al Pleno que el juez solicita una prórroga, ante lo cual el Pleno le señala que eso fue conocido anteriormente; el Magistrado Vega agrega que se une a lo señalado por la Magistrada Rivas Galindo en cuanto que es necesario informales sobre el cambio de régimen contractual. Magistrado López Jeréz: considera que por la carga laboral es viable que se equiparen los salarios. Licenciada Calderón de Jovel procede a detallar el comparativo de impacto presupuestario de aprobarse el incremento este año o hasta el próximo año. Asimismo, informa sobre el horario y contenido de las capacitaciones desarrolladas para el personal. Magistrada Rivas Galindo: señala que el tema de capacitaciones debería estar a cargo del Consejo Nacional de la Judicatura; no está de acuerdo con dar privilegios, hay que verificar igualdades salariales, debe distribirse de manera equitativa los recursos. Licenciada Calderón de Jovel: señala que las capacitaciones han sido un esfuerzo a nivel institucional para los colaboradores judiciales, las cuales se han ejecutado después de las cuatro de la tarde y las personas han asistido. Licenciada Alas de Cornejo: recuerda que hay dos propuestas, una que se recontracten inmediatamente con nuevo salario y otra que se mantenga su régimen y se recontracten hasta el otro año con el incremento salarial. **En el Pleno se instruye a las licenciadas Calderón de Jovel y Alas de Cornejo que se reúnan con el personal para informar sobre la propuesta de cambio contractual y que se agende el**

tema para la sesión del martes. Se finaliza la sesión a las trece horas con la presencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Ramón Narciso Granados Zelaya, Oscar Mauricio Vega, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados: Elsy Dueñas Lovos y Paula Patricia Velásquez Centeno. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y se firma.